

ORDENANZA N° 138/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00178, Sra. ALOCCO DE TEGGI, TERESITA JUANA, D.N.I. 10.870.266, CUIT/L 23-10870266-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfíerese a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un lote de terreno baldío, parte de una mayor superficie que se ubica en un predio muy próximo a la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuya mayor superficie según Plano de mensura y subdivisión confeccionado por los ingenieros civiles Omar Rubiolo y Angel Francisco Cantoni, Expte. Prov. N°n 0589-001020/07, es parte de la Parcela 27263-1775 de 4 has. 4165 m2 y que según plano de loteo confeccionado por el ingeniero Omar Rubiolo se designa provisoriamente como lote 23 de la manzana 52, el que mide 10m de frente al Nor-Oeste por 25m de fondo, lo que hace una superficie de 250m2 y que linda: al Nor-Este con el lote 24; al Nor-Oeste, con el espacio destinado a calle Pública; al Sud-Este, con el lote 4; y al Sud-Oeste con el lote 22, todos de la misma manzana y que surgen de la misma subdivisión.- Cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M52

lote 23 parcela 23.”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°69/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 555/2021

DE FECHA 29/06/2021